



de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO — FRANCO — FRANCO — ¡ARRIBA ESPAÑA!

: FRANQUEO :
CONCERTADO

NÚMERO 206

Martes 16 de Septiembre

AÑO DE 1941

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20. Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte. Número suelto, 50 céntimos de peseta. Número atrasado, 1 peseta.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA

Negociado 3.º

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se reseñan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el art. 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas; advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderán en pública subasta la cual ha de celebrarse en la Casa Ayuntamiento del pueblo donde los animales se hallan depositados.

Cáceres, 15 de Septiembre de 1941.—El Gobernador civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

NAVALMORAL DE LA MATA

Señas de los semovientes

Una vaca bragada, galana, con una P. en el anca de la nalga derecha, moscada de la oreja izquierda.

(4.60 pstas.)

2966

Diputación Provincial

CIRCULAR

Valoración de los precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de esta provincia, a las tropas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por los mismos, durante el mes de Julio último.

La Comisión Gestora de esta

Excelentísima Diputación, en sesión del día de la fecha, con vista de los precios facilitados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, y de la conformidad que a ellos ha prestado la Jefatura Administrativa de Intendencia de esta plaza, ha tenido a bien fijar la VALORACION para el abono de los suministros que hagan los Ayuntamientos de la provincia a las fuerzas del Ejército y Guardia Civil, transeuntes por la misma, durante el mes de Julio último, bajo los precios que a continuación se expresan:

Pts. Cts.

Ración de pan de treinta decágramos.	0 33
Idem de cebada de tres kilogramos	1 59
Idem de paja de seis idem.	0 48
Idem el litro de aceite....	3 90
Idem el idem de petróleo .	1 50
Idem el kilogramo de leña	0 16
Idem el kilogramo de carbón vegetal.....	0 25

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia, conforme a lo preceptuado en la Instrucción de 9 de Agosto de 1877.

Cáceres, 6 de Septiembre de 1941.—El Presidente, Hilario Muñoz.—El Secretario accidental, Isidro María.

3044

Delegación de Hacienda

SUBSIDIO Y PLATO UNICO

En vista de no atenderse por el Secretario del Ayuntamiento Gestor local del Subsidio de Valdehúncar, los requerimientos que repetidamente se le han hecho para que rindiese sus cuentas e ingresos por recaudación de tickets desde el mes de Mayo último inclusive, así como también por la falta de remisión de las declaraciones de industriales correspondientes al primer semestre del año actual, esta Delegación de Hacienda, en uso de la facultad que le conceden las disposiciones vigentes, acordó con fecha 3 actual, imponer a dicho señor Secretario una multa de cien pesetas, sin perjuicio de elevar esta sanción en su cuantía y de exigirle las demás responsabilidades

a que haya lugar, de no normalizar sus cuentas y cumplir todos los servicios que se le tienen interesados inmediatamente.

La referida multa habrá de ingresarla directamente en la Sucursal del Banco de España en esta capital, cuenta titulada: «Delegación de Hacienda, Subsidio y Plato Unico», dentro del plazo de quince días, transcurrido el cual sin verificarlo, se procederá por la vía de apremio.

Lo que se publica en este periódico oficial, para notificación del interesado.

Cáceres a 13 de Septiembre de 1941.—El Delegado de Hacienda, P. S., Santiago Rodríguez.

3084

Parque de Intendencia

ANUNCIO

El día 27 del mes actual, a las once de su mañana, se procederá en este Parque, por orden de la Superioridad, a la venta por gestión directa de proposiciones con precio límite inferior de las mermeladas detalladas en los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Jefatura del Detall del mismo, admitiéndose proposiciones que se dirigirán en sobres cerrados, con indicación exterior, al señor Director; desde esta fecha hasta las once horas del día señalado, con arreglo al modelo que en dichos pliegos se inserta, acompañándose cédula personal y recibo comprobante del ingreso en la Caja de este Parque, como fianza provisional, del importe del cinco por ciento (5 por 100), de la cantidad a que ascienda el valor de los artículos solicitados.

Cáceres a 12 de Septiembre de 1941.—El Jefe del Detall, Luis de Santiago.—V.º B.º, el Director, Santiago.

(30 pstas.)

3071

Distrito Forestal

ANUNCIO DE SUBASTA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 24 de Septiembre de 1938, se celebrará en las Oficinas de este Distrito, Pizarro, 1, pral., una subasta pública por pujas a la llana durante media hora, que empezará a

las diez de la mañana, con sujeción a los datos siguientes:

Fecha de la subasta, 21 de Octubre próximo.

Productos que se subastan, seis metros cúbicos de madera de castaño y veinticinco cargas de leña de sus ramas.

Origen de los mismos, finca «Era de Gómez», de don Felipe Sánchez, en Cabezuela del Valle.

Tasación, cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas.

Depositario, Sotero Alonso González.

El licitador a quien se adjudique el remate abonará el importe de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los gastos que ocasione la entrega, calculados en pesetas veinticinco y los derechos reales.

Cáceres, 12 de Septiembre de 1941.—El Ingeniero Jefe, Herminio González.

(32 pstas.)

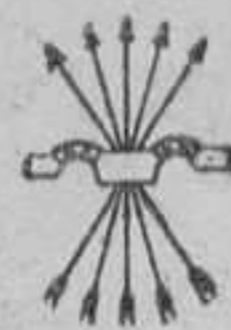
3072

Juzgados

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Antonio Alvarez Cienfuegos y Mera, accidental Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Villanueva de la Serena.

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que instruyo bajo el número 83 del corriente «fi», por hurto, se cita, llama y empieza ante este Juzgado y por término de 5 días, siguientes al en que aparezca el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al que se crea dueño de una legua de 8 a 9 años, pelo castaño encendido, menos de marca, lunares en los costillares, herrada de las cuatro, hierro confuso del Fénix Agrícola nalga izquierda, molino en cuello, señales de paperas y las cuatro extremidades negras, rastra de unos cuatro meses, colorada, potra, vendida por un desconocido en la feria de Miajadas (Cáceres), el día 17 de Abril del corriente año, al vecino de esta ciudad, Germán Mera Carmona, a fin de recibirle declaración en dicho sumario y ofrecerle el procedimiento conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, of ecimiento que desde luego le queda hecho por el presente edicto, apercibido que si no lo verifica le



parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo y por igual término, se cita a un individuo de unos cincuenta años de edad aproximadamente, estatura regular, algo grueso, afeitado y pelo negro, y cuyos nombres y apellidos se desconocen, vendedor de aquellos semovientes al indicado Germán Mera Carmona, a quien facilitó una guía expedida en el pueblo de Torremejías, en 10 de Abril de 1941, suscrito por José Moreno, a fin de que comparezca ante este Juzgado para ser oído en referido sumario, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Villanueva de la Vera a 4 de Septiembre de 1941.—Antonio Alvarez Cienfuegos.—El Secretario, P. H., Julián Muñoz.

3004

PLASENCIA

Don Isidro Silos Hernández, Juez Municipal suplente en funciones de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Plasencia a 9 de Septiembre de 1941, el señor don Isidro Silos Hernández, Juez Municipal suplente de la misma en funciones, visto el presente juicio de faltas seguido contra el desconocido dueño de un jumento arrollado por el tren 221, en el kilómetro 13 de la vía férrea del Oeste de España; y

Fallo: Que de conformidad con el señor Fiscal, debo condenar y condeno al desconocido dueño del jumento arrollado por el tren, el día 22 de Agosto último, en el kilómetro 13 de la vía férrea del Oeste de España, a la pena de 25 pesetas de multas, que hará efectiva en el papel correspondiente y caso de insolvencia a que cumpla en la cárcel de esta ciudad cinco días de prisión, condenándole además al pago de las costas y gastos del presente juicio y notificándosele esta resolución por medio de edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Así por esta mi sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Isidro Silos.—Pronunciamento. Dada y pronunciada ha sido la precedente sentencia por el señor don Isidro Silos Hernández, Juez Municipal suplente de esta ciudad en funciones, que la firma estando celebrando audiencia pública ordinaria en el día de su fecha de que certifico. Plasencia, 9 de Septiembre de 1941.—El Secretario, José Hidalgo Mirón.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los fines acordados, se expide en Plasencia a 9 de Septiembre de 1941.—Isidro Silos.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

3053

CACERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado Municipal de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a 10 de Septiembre de 1941, el

señor don Luis Pita Gandarias, Abogado, Juez Municipal accidental de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de falta, seguidos entre partes, de una el señor Fiscal Municipal y de otra como denunciado Zacarías Romero Chamorro, mayor de edad, ganadero, cuyo actual paradero se desconoce, por daños con ganado.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Zacarías Romero Chamorro, a la multa de cincuenta pesetas, indemnización de igual cantidad al perjudicado y al pago de las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Pita.—Rubricado.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado Zacarías Romero, cuyo actual paradero se ignora, extendiendo el presente en Cáceres a 10 de Septiembre de 1941.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez Municipal accidental, Luis Pita.

3054

MONTANCHEZ

Don Antonio Flores Carrasco, Juez de Instrucción interino de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de los semovientes que se dirán, que desaparecieron de la dehesa «Perez», del término de Arroyomolinos de Montánchez, la noche del veinticuatro al veinticinco de julio del año corriente, de la propiedad de los individuos que también se dirán, procediendo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo las primeras a mi disposición en las puertas de este Juzgado y los seguidos en el Departamento Municipal de detenidos de esta villa.

Así está acordado en sumario que instruyo con el número 131 de este año, por el motivo indicado.

Dado en Montánchez, a seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Antonio Flores.—El Secretario, José Huidobro.

Señas de los semovientes

Yegua de cuatro a cinco años, colorada, de la marca, herrada de los cuatro pies, hierro del Estado en la maza derecha, de la propiedad de Joaquín Bonilla Leo.

Caballo colorado, cerrado, patilizado de la derecha, tiene un bulto como de un golpe, herrado de las cuatro y con hierro del Estado en la maza derecha, de la propiedad de Pedro Berrocal.

3050

JARANDILLA

Don Felix Fernández Cáceres, Juez de Instrucción interino de esta villa y su partido.

Por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales del Estado y Provincia de Cáceres», y para dar cumplimiento a lo ordenado por la Ilustrísima Audiencia Provincial, en el sumario número 74 de 1930, por el delito de Parricidio Frustrado, contra Antonio García Porrás, natural y vecino de Jaraíz de la Vera, cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza a dicho penado, para que en el término de ocho días,

contados desde la inserción del edicto, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de notificarle personalmente el auto de remisión de condena, fecha dieciséis de Agosto último, previniéndole que no comparecer, le parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Jarandilla a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—Félix Fernández.—El Secretario Judicial Interino, Florencio González.

3061

HERVAS

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas de que luego se hará mérito, se ha dictado con esta fecha, el siguiente

AUTO

Hervás a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.

Resultando.—Que el hecho que ha motivado la instrucción de estas diligencias, es que al salir de esta estación el tren número 221 del día 28 de Julio último, al pasar por el cambio número 6 y a un golpe brusco de vía, fué despedido de la plataforma del coché en que viajaba asomado, cayendo a la vía, el Agente de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, agregado a la segunda circunscripción del Movimiento, don Julio Rodríguez López, casado, de 54 años de edad, vecino de Salamanca, ocasionándose lesiones en ambas piernas y rodillas, que fueron apreciadas de leves por el Inspector Médico de la Compañía, lesiones que tardaron en curar trece días, sin quedar defecto físico ni deformidad alguna.

Resultando.—Que dado parte de referido hecho al Juez de Instrucción de este partido, instruidas las diligencias preventivas de sumario, por providencia de veintiuno de Agosto último, se mandó remitir los antecedentes a este Juzgado Municipal, para la formación del correspondiente juicio de faltas, que ha tenido lugar el día de hoy, en cuyo acto el lesionado ha manifestado que el hecho que ha motivado esta instrucción, ha sido puramente casual, sin la intervención de persona alguna y por éste y por el Ministerio Fiscal, se ha solicitado el sobreseimiento libre por no ser el hecho que se persigue constitutivo de falta.

Considerando.—Que dicha petición es procedente, por hallarse ajustada a lo preceptuado en el caso segundo del artículo 637 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por no ser el hecho perseguido, constitutivo de falta. Vistas las citadas disposiciones legales y demás de aplicación al presente caso, el señor don Juan Gil Avila, Juez Municipal suplente de bienios anteriores en funciones por hallarse el titular encargado del Juzgado superior, y el suplente actual en uso de licencia, por ante mí el Secretario dijé: Se sobresee libremente en estos autos declarándose de oficio las costas y luego que sea firme este auto, archívese estas diligencias.—Así por este su auto, lo mando y firma de que doy fe.—Juan Gil Avila.—Ante mí, licenciado, Eduardo Zamora.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación a los denunciados de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Hervás a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario licenciado, Eduardo Zamora.

3052

Alcaldías

SALORINO

Edicto

A tenor de lo dispuesto en el artículo 498 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 23 de Agosto ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

Don Casimiro Carrasco Cañas, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Doña María del Milagro Muguero y Muguero, id. id. id. forastera.

Don Gregorio Carrasco Barroso, id. id. id. urbana, vecino.

Don Julián Morales Barroso, id. id. id. industrial, vecino.

Parte personal

Don Celestino Anega Duque, mayor contribuyente por rústica, vecino.

Don Claudio Domínguez Boyero, id. id. id. urbana, vecino.

Don Felipe Domínguez Carrasco, id. id. id. industrial, vecino.

Don Evaristo Hernández Rodríguez, señor cura párroco.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquélla se presenten por los interesados legítimos.

En Salorino, a 2 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Domingo Carrasco.

2952

TRUJILLO

Por acuerdo de la Comisión Gestora de este Excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de los corrientes, las sesiones ordinarias se celebrarán los sábados primero y tercero de cada mes y a las 20 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Trujillo, 3 de Septiembre de 1941.—El Alcalde, José Sánchez.

2964

CAMPO LUGAR

Edicto

Hallándose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este pueblo, por defunción del que la desempeñaba don Sebastián Borralló Parejo, se anuncia a concurso para su provisión en propiedad entre los que acrediten pertenecer al Cuerpo de Inspectores municipales farmacéuticos.

Los que aspiren a ser nombrados para dicha vacante, lo solicitarán en instancia debidamente reintegradas y acompañada del la documentación que les acredite como tales Inspectores municipales farmacéuticos en el plazo de quince días.

Campo Lugar a 1.º de Septiembre de 1941.—El Alcalde, Juan Pérez.

3038